



CASO N°. 1865-12-EP

JUEZ PONENTE: Fabián Marcelo Jaramillo Villa

CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.-
Quito D.M., 09 de septiembre de 2014, las 15:30.- **VISTOS:** En virtud del sorteo efectuado en sesión extraordinaria del Pleno del Organismo el 19 de febrero de 2013, corresponde al suscrito actuar como juez ponente, y una vez recibida la causa, de conformidad con lo previsto en los Arts. 194 y 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, el Art. 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento del caso N°. **1865-12-EP, Acción Extraordinaria de Protección**, deducida por el señor Luis Aníbal Cruz Balseca, por sus propios y personales derechos en contra de la sentencia dictada el 01 de febrero de 2012, por el juez Primero de la Niñez y Adolescencia de Pichincha, dentro de la acción de protección N°. 1638-2011. En lo principal se **DISPONE:** **1.-** Notifíquese con el contenido del presente auto y copia simple de la demanda y de la resolución impugnada, al juez Primero de la Niñez y Adolescencia de Pichincha, a fin de que en el término de cinco días, remita a este Organismo un informe detallado y argumentado de descargo con respecto al contenido de la demanda que motiva la presente acción. **2.-** Hágase conocer el contenido del presente auto al legitimado activo, señor Luis Aníbal Cruz Balseca, en el casillero judicial N°. 3038. **3.-** Cuéntese en la presente causa con el señor Procurador General del Estado, a quien se notificará mediante oficio el contenido del presente auto y copias simples de la demanda y de la decisión impugnada. **4.-** De conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo al Abogado Rodrigo Ugsha Cuyo, Técnico Constitucional Jurisdiccional, como *Actuario* en esta causa hasta la remisión del proyecto correspondiente, al Pleno de este Organismo. **NOTIFÍQUESE.-**

Fabián Marcelo Jaramillo Villa
JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo Certifico.- Quito D. M., 09 de septiembre del 2014, a las 15:30.-

Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO